



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI



GOBIERNO  
DEPARTAMENTAL  
DE SAN PEDRO

TETÄ'I  
SAN PEDRO  
SAMBYHYHA

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado"

San Pedro de Ycuamandyyú, 01 de octubre de 2025.-

### **DICTAMEN UOC ESTIMACION DE COSTOS**

**PROCESO: LPN 02/2024 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIOS DISTRITOS" ID 451660**

**Visto y Considerando:** Que, la Resolución DNCP N° 454/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.-

Que, el artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

**Que, es necesaria la estimación de costos de los nuevos ítems a ser incluidos.**

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales

#### **Método para la Elaboración de Precios Referenciales:**

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:
- 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
- 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
- 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

#### **Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales:**

De manera indicativa y no limitativa:

1. Promedio



**Visión:** "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".

Dirección: Gral. Díaz N° 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 495 –  
Web: [www.sanpedro.gov.py](http://www.sanpedro.gov.py) - Email: [gobiernacionsanpedro@yahoo.com](mailto:gobiernacionsanpedro@yahoo.com)







GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI



GOBIERNO  
DEPARTAMENTAL  
DE SAN PEDRO

TETÄ'I  
SAN PEDRO  
SAMBYHYHA

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado"

2. Precio más bajo.
3. Ajuste correctivo de precios al contado, por plazo de pago (se podría utilizar las tasas de descuento en el contexto de créditos vigentes en el mercado).
4. Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo (se podría utilizar el índice de Precios al Consumidor proveído por el Banco Central del Paraguay para el ajuste correspondiente).

Ejemplo de aplicación:

$$\text{Precio referencial} = \text{Precio adjudicado} * \frac{\text{IPC (actual)}}{\text{IPC (contrato)}}$$

Precio Referencial: Es el precio que se estima como referencia para la licitación pública, ajustado por la variación del IPC.

Precio Adjudicado: Es el precio histórico del producto o servicio adjudicado en un contrato anterior.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Actual: Es el IPC del último mes publicado por el Banco Central del Paraguay.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Contrato: Es el IPC del mes del contrato anterior que se está utilizando como base para el ajuste.

En el siguiente enlace se pueden extraer los valores del IPC para las fechas precisadas:

<https://www.bcp.gov.py/informede-inflacion-mensual-i362>

5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

#### **METODOLOGÍA APLICADA POR LA UOC PARA EL PRESENTE PROCESO:**

Se han utilizado las siguientes combinaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024

- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

***Se ha obtenido precio referencial de presupuesto de dos potenciales oferentes.***

- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

***Se obtuvo precios referenciales de datos del SICP de procesos adjudicados de obras de la misma naturaleza que se detallan en el Anexo.***



Visión: "Ser una institución eficiente, comprometida y transparente en el manejo de los recursos, brindando a la población sampedrana altos niveles de calidad de vida, con equidad e inclusión social y económica, con acceso a los servicios sociales de calidad, fomentando la educación, la cultura, y el trabajo coordinado".  
Dirección: Gral. Díaz N° 847 el Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia Teléfono: (0342) 222 495 -  
Web: [www.sanpedro.gov.py](http://www.sanpedro.gov.py) - Email: [gobiernosanpedro@yahoo.com](mailto:gobiernosanpedro@yahoo.com)





Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PRECIO MÁS BAJO**

En cumplimiento de las normativas legales; se establece que la **ESTIMACIÓN DE COSTOS** para los ítems nuevos a ser incluidos en la ampliación contractual del proceso de **LPN 02/2024 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIOS DISTRITOS" ID 451660**.

### CONCLUSIÓN:

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio más bajo establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Secretaría Administrativa y Financiera para sus efectos.

| Items | Descripción            | Cantidad | Precio Unitario | Fuente                   | Precio Unitario | Fuente                       | Precio Unitario | Fuente                            | Precio más bajo a considerar |
|-------|------------------------|----------|-----------------|--------------------------|-----------------|------------------------------|-----------------|-----------------------------------|------------------------------|
| 1     | Canalización           | 1        | 6.300           | Presupuesto Empresa Gfen | 7.000           | Presupuesto Empresa Arquimez | 6.600           | Contrato ID 45682 Lote 2 Item 2   | 6.300                        |
| 2     | Relleno y Compactación | 1        | 43.500          | Presupuesto Empresa Gfen | 50.000          | Presupuesto Empresa Arquimez | 90.000          | Contrato ID 470839 Lote 2 Item 11 | 43.500                       |
| 3     | Desmonte               | 1        | 61.000          | Presupuesto Empresa Gfen | 70.000          | Presupuesto Empresa Arquimez | 73.300          | Contrato ID 470839 Lote 3 Item 4  | 61.000                       |
| 4     | Destronque             | 1        | 528.000         | Presupuesto Empresa Gfen | 600.000         | Presupuesto Empresa Arquimez | 600.000         | Contrato ID 474235 Item 9         | 528.000                      |



Cristóbal Dennis Roa E.  
Encargado de la U.O.C.